05DP15-V1





RESOLUCIÓN NÚMERO 0 7 3 DE 2021

1 i FEB 2021

"Por medio de la cual se realiza la adjudicación del contrato para ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA. ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, de la Convocatoria Pública No. 01 de la vigencia 2021"

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- 1. Que se recibió estudios previos por parte de la Dirección Administrativa, para la contratación de: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA. ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.
- 2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 01 de 2021, el día veintidós (22) de enero de 2021 mediante la Resolución No. 026 del día 22 de enero de

1

PAGINA 2 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NUMERO

para la Adquisición de pólizas que conforman el programa de seguros para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU

UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO mediante la selección de una compañía de seguros
legalmente constituida en Colombia. Estas son requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del hospital y
aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, de la Convocatoria
Pública No. 01 de la vigencia 2021"

- 2021, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I.
- 3. Que de conformidad al cronograma programado y establecido en los Pliegos de Condiciones, el día cinco (05) de enero de 2021, se realizó la actividad "Radicación de la Propuesta y acta de cierre" seguida de la apertura de propuestas del proceso a las 02:00 p.m., y se recibieron dos (02) propuestas por las empresas: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
- **4.** Que las propuestas fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en los aspectos Jurídico, Financiero, Técnico, De Experiencia, Documentos Generales y Económico.
- 5. Que en cumplimiento al Cronograma establecido para la Convocatoria 01 de 2021, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dio traslado del informe de evaluaciones por medio de la página web de la Entidad y la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.
- **6.** Que las diferentes observaciones presentadas en el proceso de la Convocatoria Pública, fueron contestadas dentro de los términos establecidos.
- 7. Que de acuerdo a lo contemplado en el Capítulo II del Estatuto Contractual de la Entidad (Resolución No 530 de 2018) el Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es la instancia asesora que tiene la responsabilidad de participar en toda la gestión contractual, así como también el estudio, evaluación y recomendación de la (s) oferta (s) más favorable (s), de acuerdo con los pliegos de condiciones de Convocatoria Pública.
- 8. Que el Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, después de realizar los análisis pertinentes respecto de los consolidados de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica, Experiencia, Verificación de Documentos Generales y Económica, recomendó a esta Gerencia, una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes y ponderantes establecidos en el Pliego de Condiciones, la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 01 de 2021 con la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. con NIT 860.524.654 6 y Representación Legal por parte del señor FRANCISCO ANDRÉS ROJAS AGUIRRE; cuya motivación se encuentra expresa en el Acta de reunión del Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA No. 07 del día 11 de febrero de 2021, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.
- 9. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se colige que el procedimiento adelantado en la Convocatoria Pública No. 01 de 2021 se encuentra ajustada a los principio de la contratación pública (Publicidad, Transparencia, Selección Objetiva), por lo cual



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR, la Convocatoria Publica N° 01 de 2021, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA. ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL", de la siguiente manera:

1.1.1.A la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por valor de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **(\$916.989.056)**.

VALOR PARA BOGOTÁ: SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$716.989.056).

VALOR PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000).

RAMOS	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$ 187.685.895	\$ 35.660.320	\$ 223.346.215
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 13.808.219	\$ 2.623.562	\$ 16.431.781
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 6.312.329	\$ 1.199.343	\$ 7.511.672
PÓLIZA COLECTIVA DE AUTOMÓVILES	\$ 55.811.244	\$ 10.604.136	\$ 66.415.380
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 98.038.356	\$ 18.627.288	\$ 116.665.644
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES	\$ 3.97.676.712	\$ 75.558.575	\$ 473.235.287
PÓLIZA DE TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400
PÓLIZA DE TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE MERCANCÍAS	\$ 601.200	\$ 114.228	\$ 715.428
SOAT	\$ 12.239.250	\$ O	\$ 12.239.250
VALOR TOTAL PROPUESTA	\$ 772.533.205	\$ 144.455.851	\$ 916.989.056

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa adjudicada, convocarlo a que suscriba el contrato de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y a que cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, los cuales deberán encontrarse amparados con cargo al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal N° 152 del 18 de enero de 2021.

1.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública SECOP I y en la Página Web institucional www.hus.org.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., 11 FEB 2021

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
Gerente

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Juridica

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros

4